

# Informe Especial N°6: La Seguridad Social en agenda Ciudad de Rosario. Septiembre de 2021.

Prospitti, Agustín, Duran, Paula, Andreozzi, Lucía, Brizuela, Gonzalo, Diaz, Mariana, Fabbioneri, Federico, García Scavuzzo, Alvaro y Miguel, Matías.

Cita:

Prospitti, Agustín, Duran, Paula, Andreozzi, Lucía, Brizuela, Gonzalo, Diaz, Mariana, Fabbioneri, Federico, García Scavuzzo, Alvaro y Miguel, Matías (2022). *Informe Especial N°6: La Seguridad Social en agenda Ciudad de Rosario. Septiembre de 2021.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/lucia.andreozzi/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/preH/8sv>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

ISSN 2718-6598

# Informe Especial N°6

---

## La Seguridad Social en agenda.

**UNR**

Usina de Datos

## **Informe Especial N°6: La seguridad social en agenda.**

**Ciudad de Rosario. 29 de agosto de 2021.**

**Rector de la Universidad Nacional de Rosario:** Lic. Franco Bartolacci. **Responsable del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo:** Dra. Elena Gasparri.

**Director de Investigaciones Interdisciplinarias:** Dr. Agustín Prospitti. **Coordinación general:** Mg. Paula Durán. **Coordinación estadística:** Dra. Lucía Andreozzi. **Asistentes técnicos:** Álvaro García Scavuzzo, Lic. Federico Fabbioneri, Lic. Gonzalo Brizuela, Lic. Mariana Díaz y Matías Miguel. **Consultora ad honorem:** Lic. Sol Gonzalez de Cap.

ISSN 2718-6598

**Contacto:** [usinadedatos@unr.edu.ar](mailto:usinadedatos@unr.edu.ar)

**Twitter:** @usinadedatosunr

**Instagram:** @usinadedatosunr

## Contenido

Introducción .....	3
Capítulo 1. Aportantes al sistema previsional en la provincia de Santa Fe .....	4
Capítulo 2. Jubilaciones y pensiones. Beneficios y cobertura .....	8
Capítulo 3. Pensiones No Contributivas.....	16
Capítulo 4. Asignaciones familiares .....	22
Asignaciones familiares .....	22
Asignación universal por hijo/a para protección social .....	23
Titulares de asignaciones familiares .....	24
Capítulo 5. Prestación por desempleo .....	25
Destacados y Conclusiones .....	27
Referencias bibliográficas .....	32
Anexo I. Cuadros estadísticos complementarios.....	33

## Introducción

La pandemia que azota al planeta desde principios de 2020, y que ha convertido a América Latina en uno de sus epicentros, nos somete a múltiples desafíos como sociedad. La certeza de que la acción individual se ve limitada por los alcances de la crisis sanitaria y económica ha vuelto a poner en discusión distintos aspectos de la organización social en que vivimos.

Desde ya, el primer desafío, prioritario e incuestionable, es sanitario: cómo minimizar los contagios y los fallecimientos a causa del COVID-19. Este es un desafío que ya es social en sí. De la pandemia misma y de las medidas adoptadas para proteger la salud de la ciudadanía se desprenden nuevos desafíos. Con sus conflictos y contradicciones, nuestra organización social está pensada para una sociedad que se mueve libremente y en la que las personas se juntan, socializan. Es decir, todos los aspectos de nuestra organización social, desde lo cultural y lo cotidiano hasta lo político y lo económico, están pensados para una vida sin aislamiento y sin una pandemia. La inédita coyuntura nos obligó a repensar todo nuestro sistema social.

En ese sentido, lo que se conoce como regímenes de bienestar de los países –es decir, aquellas construcciones públicas construidas con el fin de garantizar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales– venían mostrando debilidades que se han potenciado con la pandemia y el cambio de dinámica social (Minoldo y Dvoskin, 2021). En particular, los sistemas de Seguridad Social han enfrentado el desafío de convertirse en un elemento indispensable, tanto de la política social y de la reorganización económica como de la política sanitaria, pero partiendo de una situación que ya demostraba sus dificultades y limitaciones.

En este contexto, el sistema de **Seguridad Social** –entendido como el conjunto de instituciones y políticas públicas tendientes a proteger a las ciudadanas y los ciudadanos ante las distintas contingencias y necesidades de carácter social que enfrentan a lo largo de su vida – y el **Estado**, como su principal garante, ocupan un rol vital. Por ello, vemos necesario que la Universidad Nacional de Rosario, como institución estratégica comprometida con los desafíos de su tiempo, realice un aporte en torno a esta temática.

El presente trabajo constituye el segundo informe sobre la temática elaborado por Usina de Datos. El primero, “La seguridad social en agenda”, publicado en 2020, presentó el marco conceptual en el cual se aborda el tema de la Seguridad Social como un derecho humano fundamental, así como también la descripción de sus componentes en la Argentina.

Este **Informe Especial N°6** actualiza los datos presentados el año pasado con la última información disponible. Así, describe la magnitud y características en la provincia de Santa Fe

a partir de la presentación de un conjunto de indicadores, desagregados por sexo<sup>1</sup>, calculados en base a los datos disponibles en el Boletín Estadístico de la Seguridad Social<sup>2</sup> (BESS) que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). Los cuadros del Boletín Estadístico se construyen a partir de información proporcionada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Además, fin de estimar la cobertura y alcance del derecho, se incluyen estimaciones propias con relación a las proyecciones de población provincial.

Cabe destacar que, la oportunidad de tener acceso a esta información es sustancial, ya que abre la posibilidad a un amplio abanico de producciones innovadoras y de trabajos de investigaciones a nivel subnacional, fundamentales para pensar la transformación de datos en información e información en conocimiento útil. Ahora bien, ¿útil para qué? o ¿para quienes?; conocimiento útil para la acción y definición de políticas públicas. Es decir, conocimiento proporcionado por actores legitimados social y técnicamente de cara a nuestra sociedad, así como también frente a los funcionarios públicos que ocupan el rol de decisores políticos. Habilitando la capacidad de influir e incidir en la formulación de iniciativas que tengan como objetivo producir cambios e introducir mejoras técnicas que permitan abrazar a un Estado más eficaz, eficiente y próximo a los ciudadanos y las ciudadanas.

## Capítulo 1. Aportantes al sistema previsional en la provincia de Santa Fe

En este capítulo se presenta información sobre la cantidad y tipo de **aportantes** al sistema previsional, correspondiente al período 1994-2020, en la provincia de Santa Fe. Las personas **aportantes** son aquellas que desarrollan actividades laborales por las que realizan o les realizan aportes previsionales. Se trata, así, de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia y/o autónomos que registran, al menos, un pago durante el período considerado. La información sobre el régimen “Relación de Dependencia”, que comprende a empresas

---

<sup>1</sup> En este informe se retoman y reproducen categorías binarias con relación a la utilización de las nociones varón-mujer que estructuran el documento, entendidas éstas como sujetos universales. Las mismas provienen de los diversos indicadores socioeconómicos oficiales que, hasta el momento, produce nuestro Sistema Estadístico Nacional con el INDEC como organismo superior.

No obstante, se brega por un cuestionamiento a la existencia de dichos supuestos “sujetos universales” homogéneos y sin diferencias, adscriptos a la matriz cisheterosexual que supone esta dicotomía entre dos géneros opuestos.

Es importante señalar la relevancia de este cuestionamiento político ya que habilita a indagaciones y a una comprensión más amplia de las relaciones de dominación masculina. Asimismo, se debe avanzar en la demanda por el reconocimiento de las diferencias en el contexto de la diversidad, fuera del corset binario contemplando los derechos y especificidades de otras expresiones e identidades de género.

<sup>2</sup> En esta oportunidad se utilizaron como insumo para la construcción de los indicadores los datos del Boletín del mes de mayo de 2019, 2020 y 2021.

tanto públicas como privadas y organismos públicos, se extrae de las bases de datos de la AFIP.<sup>3</sup>

En cuanto a los regímenes de “Casas Particulares”, “Autónomos” y “Monotributistas”, se consideran aquellos casos por los que AFIP registra un pago a la Seguridad Social en el periodo devengado analizado. En el caso de “Monotributistas Sociales”, si bien se encuentran exentos aportar al SIPA, se consideran mientras hayan pagado otro componente de la seguridad social, en el mencionado período.

Por otro lado, en los casos de pluriempleo —aquellas situaciones donde las personas se encuentran en más de un régimen y/o prestan servicios en más de una provincia o distrito simultáneamente—el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estableció algunos criterios para clasificar a las y los aportantes por jurisdicción, régimen, entre otros:

- En los casos de personas que realicen aportes en más de una jurisdicción se cuentan en cada una de ellas, aunque estén aportando al mismo régimen, mientras que en el total por régimen se cuentan una sola vez.
- En los casos de aportantes a más de un régimen, en una misma jurisdicción, se la contabiliza en cada uno de los regímenes en donde aporta, mientras que en el total por jurisdicción se contabiliza una sola vez.
- En los regímenes de “Relación de Dependencia” y “Casas Particulares”, se contabiliza una sola vez a las personas que aportan en la misma jurisdicción a varios puestos de trabajo en el mismo régimen.

A nivel provincial se contabilizaron **656.041 aportantes a la ANSES**, en el mes de mayo de 2020, último dato disponible. Por otro lado, se registraron **297.206 aportantes a otros regímenes**, entre ellos, “Fuerzas Armadas y Seguridad Nacional” (5.055), Cajas Profesionales (82.800), Instituto de Previsión Social de Rosario (12.249) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe (197.102). Se registraba, así, un **total de 953.247 aportantes en la provincia**. Este dato constituye una aproximación al total de trabajadoras y trabajadores registrados bajo los diversos regímenes, en la provincia. (Tabla 1)

---

<sup>3</sup> Para arribar a las observaciones que se plasman en este capítulo, se retoman las nociones desarrolladas en el Boletín Estadístico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. Cabe aclarar que las presentaciones y pagos de aportes realizados fuera de término se incorporan al procesamiento a medida que se registran, a la vez que pueden efectuarse rectificaciones sobre las DDJJ ya presentadas. Por este motivo, las series presentadas pueden variar dependiendo de la fecha de procesamiento de los datos, es decir, contienen “información abierta”. La información del boletín analizado en este informe fue procesada al 07/08/2020.

**Tabla 1. Aportantes a la ANSES y otros regímenes previsionales, por modalidad de trabajo, sector y régimen. Provincia de Santa Fe, mayo 2020.**

Aportantes	Modalidad de trabajo	Sector	Régimen	Cantidad
ANSES	Relación de Dependencia	Sector Público	Nacional	25.107
			Provincial	931
		Régimen General	392.569	
	Independientes	Sector Privado	Régimen de Casas Particulares	41.296
			Autónomos	53.011
		Sector Privado	Monotributo con aporte al SIPA	132.364
			Monotributo Social	17.781
<b>Total aportantes a la ANSES <sup>(1)</sup></b>				<b>656.041</b>
Otros regímenes	Relación de Dependencia	Sector Público	FFAA + Fuerzas de Seguridad Nacional <sup>(2)</sup>	5.055
			Caja de Jub. y Pens. de Santa Fe	197.102
		Sin categorizar	Instituto de Prev. Social de Rosario <sup>(3)</sup>	12.249
	Independientes	Sector Privado	Cajas de Profesionales	82.800
<b>Total aportantes a otros regímenes</b>				<b>297.206</b>

**Notas:** <sup>(1)</sup> El total de personas no coincide con la suma de los parciales, ya que una persona puede estar en diversos regímenes, sectores y/o jurisdicciones simultáneamente.

<sup>(2)</sup> Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal.

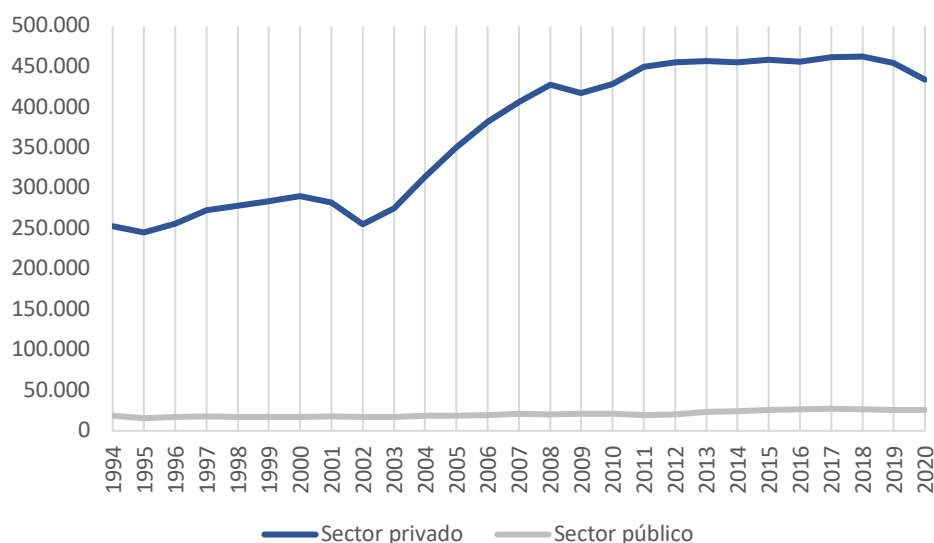
<sup>(3)</sup> Las ciudades de Santa Fe, Rosario, Cañada De Gómez, Rufino, Venado Tuerto y Esperanza poseen cajas previsionales municipales. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sólo obtuvo datos para la ciudad de Rosario.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Al analizar el tipo y la cantidad de aportantes, se observa que la mayoría pertenece a la modalidad de empleo en relación de dependencia, particularmente al sector privado adherido al régimen general (433.865 aportantes). De modo tal que los movimientos generales que se presentan en los indicadores socio-laborales estarán dominados por la mayor presencia del sector privado sobre la totalidad de aportantes.



**Gráfico 1. Evolución de aportantes a la ANSES en relación de dependencia. Provincia de Santa Fe, 1994-2020**



**Notas:** Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2020 se presentan los valores del mes de mayo.  
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

En el Gráfico 1 se observa la evolución de los aportantes en relación de dependencia, durante el período 1994-2020 para la provincia de Santa Fe. El siglo XXI comienza con una baja en la cantidad de aportantes generada por la triple crisis (Ansaldi, 2003). Con posterioridad a la gran crisis se produjo un proceso de recuperación y crecimiento sostenido del empleo registrado en relación de dependencia (sólo interrumpido por la crisis financiera internacional de 2008), donde la cantidad de aportantes del año 2015 fue 67% superior a la del 2003. El escaso dinamismo de la economía nacional de los años posteriores se reflejó en un estancamiento en la cantidad de aportantes. Finalmente, los años 2019 y 2020 estuvieron atravesados por crisis económicas y caídas en el nivel de aportantes bajo relación de dependencia en la provincia de Santa Fe. Tras la crisis cambiaria del año 2018, en 2019 la cantidad de aportantes disminuyó en 9.026. Posteriormente, debido a la crisis económica generada por el COVID-19, la cantidad de aportantes disminuyó 19.023 en 2020. En forma acumulada, entre 2018 y 2020 la cantidad de aportantes disminuyó 28.049, aproximadamente un 6%.

## Capítulo 2. Jubilaciones y pensiones. Beneficios y cobertura

Se considera **población beneficiaria** al conjunto de personas que perciben al menos un beneficio previsional—jubilación y/o pensión—, cuenten o no con un beneficio coparticipado<sup>4</sup>. Por otro lado, se denomina **beneficio** a cada prestación individual que puede percibir un beneficiario, de modo tal, que una misma persona puede percibir uno o más beneficios.

Es importante destacar que los regímenes previsionales que administra la ANSES, incluidos en el denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), se rigen por diversas normativas. Dichas normativas presentan diferencias en aspectos tales como su financiación, cálculo de los beneficios y extremos legales, entre otros. Estos aspectos se tuvieron en cuenta a la hora de realizar el análisis detallado en el presente informe.

Una primera clasificación de los beneficios previsionales tiene en cuenta el tipo de acceso al derecho, separando los casos que accedieron a través de las moratorias previsionales de aquellos que accedieron sin esta mediación<sup>5</sup>.

Otra forma de analizar la información que contempla el régimen es el sector por el cual una persona accede al beneficio previsional. En este punto es importante destacar que se clasifica según donde el o la titular haya realizado la mayor cantidad de aportes. Así, se divide entre quienes trabajaron en relación de dependencia y quienes lo hicieron de forma independiente. A su vez, dentro del primer grupo es posible clasificar a las beneficiarias y los beneficiarios de acuerdo con el sector para el que trabajaron: público (nacional, provincial o municipal), privado y casas particulares. Finalmente, el segundo grupo puede dividirse entre autónomos y monotributistas.<sup>6</sup>

En la provincia de Santa Fe, se encuentran en vigor **426.818 jubilaciones** y **145.868 pensiones** bajo el régimen de **ANSES**, pertenecientes a **467.835 personas**. Este número no incluye los beneficios otorgados por las cajas provinciales y municipales no transferidas al

---

<sup>4</sup> La pensión por fallecimiento de la población afiliada al sistema de seguridad social, sea en calidad de activa aportante o pasiva jubilada, es una prestación para familiares, debido a la privación de los ingresos con que subsistían quienes estaban a cargo del fallecido o fallecida. En caso de que haya más de una persona con derecho a pensión por el deceso del trabajador o jubilado, se los denomina copartícipes.

<sup>5</sup> En los años 2005 y 2014 se implementó un plan de inclusión previsional, a partir de las leyes N°24.476 y N°26.970, respectivamente, que arbitraron los medios necesarios para que las personas en edad jubilatoria pudieran acceder a un régimen especial de regularización de deuda de aportes previsionales (comúnmente llamada moratoria). A partir de esta moratoria no solo se garantizó el acceso a un haber jubilatorio, sino también a la cobertura de salud correspondiente —PAMI—.

Con esta medida se prestó reconocimiento a personas que no registraban aportes previsionales en el sistema, por el hecho de haber trabajado en la informalidad durante gran parte —o toda— su trayectoria laboral. Pero también, el plan operó como un reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado realizado por las mujeres a lo largo de su vida, quienes por primera vez pudieron acceder a una jubilación. Este hecho puntual hizo que el plan se conociera popularmente como “jubilación para las amas de casa”.

<sup>6</sup> De no contar con datos suficientes para catalogar el beneficio, se los agrupó en “Sin clasificar”.

SIPA. Los regímenes provinciales de previsión social, en el caso de Santa Fe, abarcan la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, las cajas profesionales y algunas cajas municipales como el Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto (IMPSVT), Caja de Jubilación Municipal de Rufino y Caja Municipal de Previsión Social de la Municipalidad de Esperanza. (Defensoría del Pueblo de Provincia de Santa Fe, 2019, p. 145).

Los datos que se incluyen en este informe sobre **cajas no transferidas** al SIPA corresponden sólo a aquellas que brindaron datos a la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, encargada de sistematizar la información del Boletín Estadístico de la Seguridad Social. Como puede verse en la Tabla 2, se totalizan **116.224 beneficiarios**, cuya mayoría pertenecen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe (93.999) y, en segundo lugar, las Cajas Profesionales provinciales (12.584).

**Tabla 2. Beneficios según regímenes provinciales de Previsión Social no transferidos al SIPA. Provincia de Santa Fe (\*)**

Regímenes provinciales	Beneficios
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe	93.999
Instituto de Previsión Social de Rosario	5.256
Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe	4.385
Cajas de Profesionales	12.584
<b>Total</b>	<b>116.224</b>

Nota (\*): La cantidad de beneficiarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe corresponde a abril de 2021; El Instituto de Previsión Social de Rosario mayo de 2020; La Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe febrero de 2021; la Caja de profesionales mayo 2021.

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

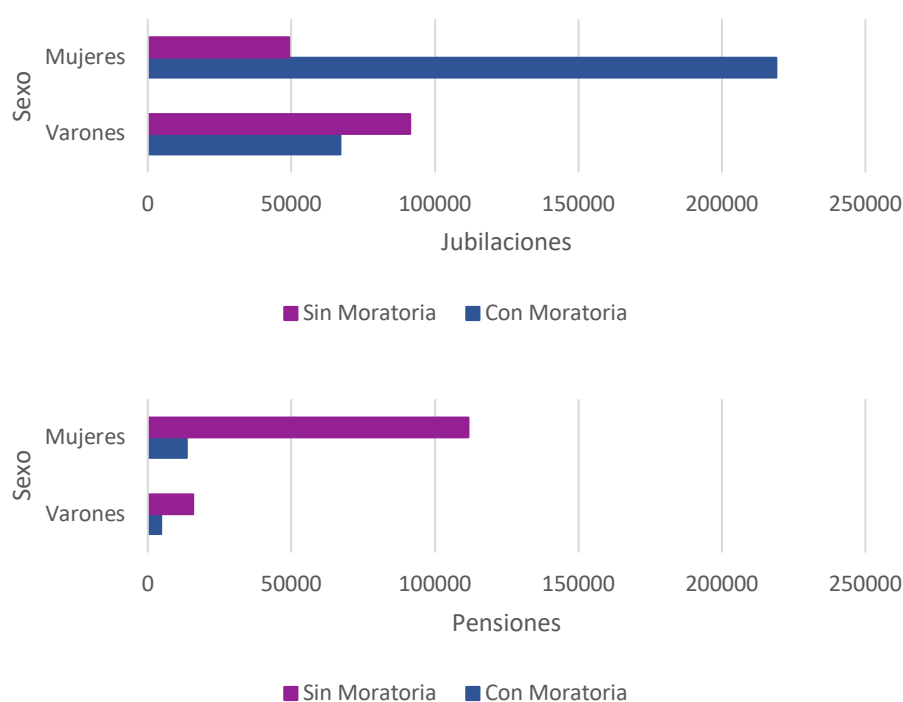
En cuanto al género y la modalidad de acceso al derecho, en la provincia Santa Fe, del total de jubilaciones de ANSES, el 63% corresponde a mujeres y el 37% a varones. Es importante destacar que al 67% de las jubilaciones vigentes se accedió mediante las moratorias. Y a su vez, fueron las mujeres quienes, en su mayoría, accedieron al derecho a través de esta modalidad. Así, en la provincia, 8 de cada 10 mujeres jubiladas en 2021, obtuvieron este beneficio por moratoria; mientras que solo 4 de cada 10 varones lo hicieron de este modo. (Tabla 3 y Gráfico 2).

Tabla 3. Jubilaciones y pensiones de la ANSES en vigor según régimen, por sexo. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.

Beneficio y tipo de acceso	Varones		Mujeres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
<b>Jubilaciones</b>					
Con Moratoria	67.053	42,3	218.936	81,6	
Sin Moratoria	91.517	57,7	49.312	18,4	
<b>Total</b>	<b>158.570</b>	<b>100,0</b>	<b>268.248</b>	<b>100,0</b>	<b>426.818</b>
<b>Pensiones</b>					
Con Moratoria	4.687	22,9	13.681	10,9	
Sin Moratoria	15.803	77,1	111.697	89,1	
<b>Total</b>	<b>20.490</b>	<b>100,0</b>	<b>125.378</b>	<b>100,0</b>	<b>145.868</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

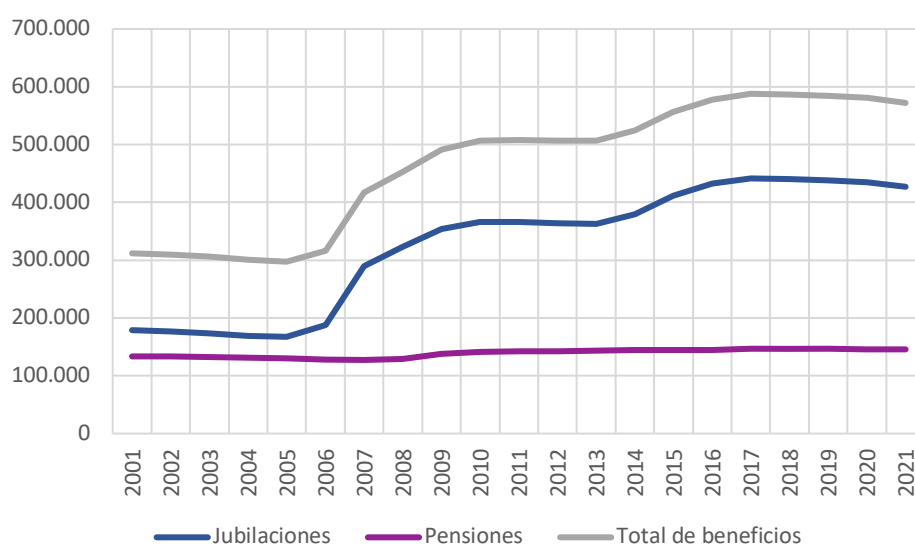
Gráfico 2. Jubilaciones y pensiones de ANSES por sexo según tipo de acceso. Provincia de Santa Fe, mayo 2021.



Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Si se analiza la **evolución** de los beneficios totales —jubilaciones y pensiones— para el período 2001- 2019, se observa, en general, una tendencia creciente marcada por la presencia de las moratorias implementadas en 2005 y 2014. (Gráfico 3)

**Gráfico 3. Beneficios de ANSES. Provincia de Santa Fe, 2001 – 2021.**



Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

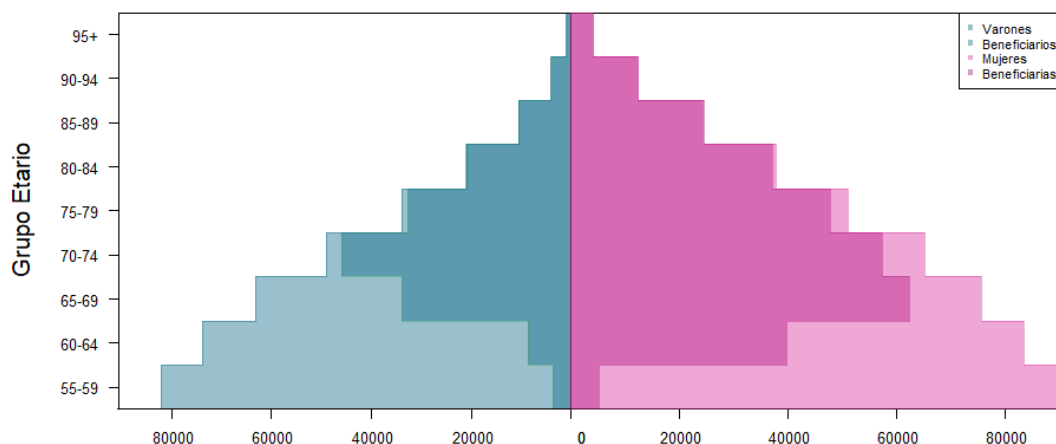
En el año 2017 se alcanzan los 584.217 beneficios, y a partir de 2018 se evidencia una caída en la cantidad de beneficios, en particular de jubilaciones. En 2021 hay 15.233 beneficiarios menos en la provincia de Santa Fe que en 2017, aproximadamente un 3%.

Como se mencionó anteriormente, a mayo de 2021 se encuentran en vigor 572.686 beneficios de jubilación y/o pensión en la provincia. De este total, 426.818 corresponden a jubilaciones y 145.868 pensiones. Dicho volumen se analiza demográficamente, por sexo y edad, a continuación.

El cambio de nivel en los beneficios vigentes producido a partir de los 2005 y 2014 generó una ampliación en la cobertura previsional de la población que, para el caso de las o los mayores de 65 años, alcanzó al 87% de la población para el año 2021 (81% para los varones y 91% para las mujeres).

Si se observa en detalle la cobertura por edad y sexo de la población jubilada y/o pensionada —representada en el Gráfico 4—, la misma resulta mayor en las mujeres y aumenta a medida que se pasa de un grupo etario al siguiente, alcanzando prácticamente al 100% de la población femenina a partir de los 80 años. En el caso de los varones, la cobertura comienza en un 54% a partir de los 65 años (edad jubilatoria) y alcanza el 100% a los 80 años, para luego presentar una disminución a partir de los 90 años. Estos dos últimos grupos etarios representan un 0,3% de la población de varones. Por otro lado, es interesante destacar que el Índice de Masculinidad para los 95 años y más, es de 20 varones cada 100 mujeres.

**Gráfico 4. Cobertura previsional de ANSES por sexo y grupos de edad. Población de 55 años y más. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social y Estimaciones y proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, INDEC.

Si se analiza la **masa de beneficios**, las jubilaciones representan el 75,3% de la masa total, mientras que las pensiones representan el 24,7%. A modo ilustrativo, la masa total a su vez equivale al 6,1% del Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Provincia de Santa Fe estimado<sup>7</sup> para mayo de 2021.

En los casos en que se presenta la masa de haberes liquidados, se incluyen conceptos de pago habitual y permanente, por lo que no se tienen en cuenta pagos por retroactivos, sentencias, ni Sueldo Anual Complementario. Tampoco se contemplan los descuentos por PAMI, Impuesto a las Ganancias, aportes a Mutuales y otros.

Dentro de las jubilaciones de ANSES, la masa de beneficios se distribuye en iguales proporciones entre quienes accedieron al régimen con y sin moratoria. No obstante, la cantidad de jubilaciones obtenidas mediante moratoria constituyen el 67% del total. Por su parte, como puede verse en la Tabla 4, el **haber promedio** de las jubilaciones es sustancialmente distinto de acuerdo con el modo de acceso al derecho; \$21.114 para las jubilaciones con moratoria y \$43.209 para las jubilaciones sin moratoria.

<sup>7</sup> El PBG de la Provincia de Santa Fe fue estimado en base a el Producto Bruto Interno (PBI) de Argentina publicado por el INDEC y suponiendo que la relación entre el PBG de Santa Fe y el PBI de Argentina para el año 2021 es igual al promedio de los valores registrados de 2004 a 2019.

**Tabla 4. Beneficios, masa de beneficios y haber promedio previsional, según tipo de beneficio y régimen. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo de beneficio	Régimen	Beneficios	Masa de beneficios	Haber promedio
		Cantidad	Millones de pesos	Pesos
Jubilaciones	Con Moratoria	285.989	6.038	21.114
	Sin Moratoria	140.829	6.085	43.209
<b>Total Jubilaciones</b>		<b>426.818</b>	<b>12.124</b>	<b>28.405</b>
Pensiones	Con Moratoria	18.368	382	20.805
	Sin Moratoria	127.500	3.590	28.160
<b>Total Pensiones</b>		<b>145.868</b>	<b>3.973</b>	<b>27.234</b>
<b>Total general</b>		<b>572.686</b>	<b>16.096</b>	<b>28.106</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Con relación a las jubilaciones de las cajas no transferidas al SIPA, la masa de beneficios analizada corresponde a la información disponible; 7.527 millones de pesos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, 279 millones de pesos para el Instituto de Previsión Social de Rosario y 244 millones de pesos para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe (Tabla 5).

**Tabla 5. Masa de beneficios y haber promedio, según regímenes provinciales de Previsión Social no transferidos al SIPA. Provincia de Santa Fe, mayo 2021.**

Regímenes Provinciales	Beneficios	Masa de Beneficios	Haber Promedio
	Cantidad	Millones de Pesos	Pesos
Caja de Jub. y Pens. de Santa Fe	93.291	7.527	80.072
Instituto de Prev. Social de Rosario	5.256	279	53.020
Caja Municipal de Jub. y Pens. de Santa Fe	4.455	244	55.641
Cajas de Profesionales	12.584	Sin dato	Sin dato

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Las tablas 6 y 7 presentan cifras detalladas de la masa de beneficios para jubilaciones y pensiones, respectivamente, discriminado de acuerdo con el sector y tipo de acceso (con y sin moratoria).

Al analizar las jubilaciones, el mayor volumen de la masa pertenece a las del sector privado, con 4.354 millones de pesos. Si se observa de manera conjunta con el gráfico 6, dichas jubilaciones corresponden principalmente a un acceso mediante moratoria. En segundo lugar y sin categorizar, se observa una masa de jubilaciones de 3.474 millones de pesos que, en mayor porcentaje, corresponde a un acceso con moratoria. Dicho volumen pertenece a las altas con menos de 12 meses de aporte desde julio de 1994 y contempla 155.080

beneficiarios/as. En tercer lugar, se encuentra el sector autónomo con una masa de beneficios de 1.481 millones de pesos, con una distribución relativamente pareja entre el acceso con y sin moratoria. Monotributistas y trabajadores del sector público nacional tienen una masa de alrededor de 1.000 millones de pesos. Sin embargo, el primer sector presenta una mayoría con acceso mediante moratoria mientras que el sector público, como es de esperar, accedió casi en su totalidad sin este tipo de régimen. Con las masas de beneficios más pequeñas se encuentran los sectores de casas particulares y monotributo social con un acceso mediante moratoria casi en la totalidad de los casos.

**Tabla 6. Masa de beneficios de jubilaciones según tipo de acceso, régimen y sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

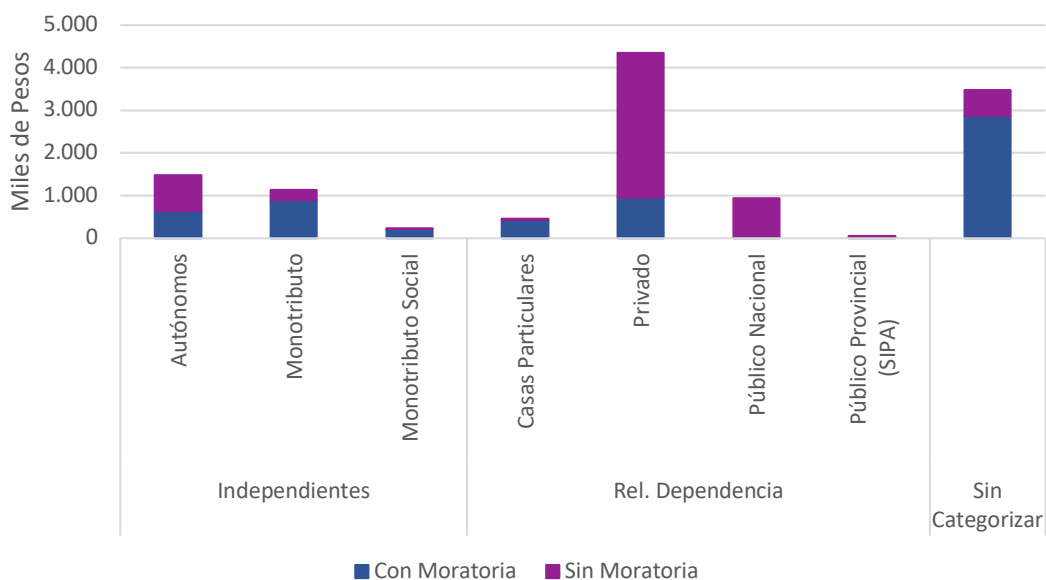
Tipo de acceso	Reg. General Con Moratoria	Reg. General Sin Moratoria y Reg. Especiales	Total
	Millones de pesos		
Independientes	1.750	1.096	2.846
Autónomos	632	849	1.481
Monotributo	893	237	1.130
Monotributo Social	225	10	235
Relación de Dependencia	1.405	4.398	5.803
Casas Particulares	422	34	456
Privado	955	3.399	4.354
Público Nacional	18	926	944
Público Provincial (SIPA)	10	39	49
Sin categorizar	2.884	590	3.474
<b>Total</b>	<b>6.039</b>	<b>6.084</b>	<b>12.123</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Al analizar las pensiones, el mayor volumen de la masa pertenece a las sin categoría, con 1.963 millones de pesos. En segundo lugar, se encuentran las pensiones del sector privado, con una masa de 1.103 millones de pesos. En tercer lugar, se encuentra el sector autónomo con una masa de beneficios de 446 millones de pesos. Con las masas de beneficios más pequeñas se encuentran los sectores: público nacional, monotributo, monotributo social y casas particulares. Para las pensiones, si se observa el gráfico 7, se observa un acceso mediante moratoria casi en la totalidad de los casos.



**Gráfico 6. Masa de beneficios de jubilaciones según tipo de acceso, régimen y sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**



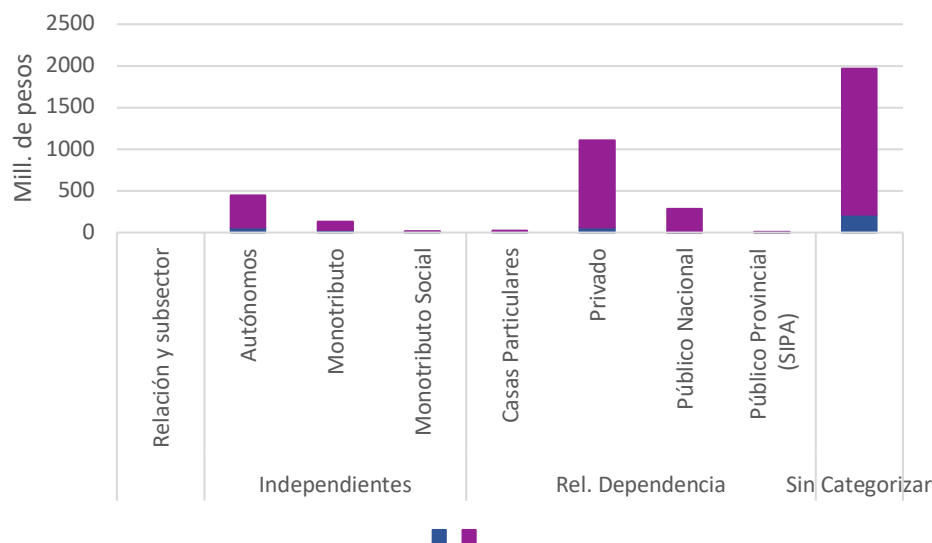
Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Tabla 7. Masa de beneficios de pensiones según tipo de acceso, régimen y sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo de acceso	Reg. General Con Moratoria	Reg. General Sin Moratoria y Reg. Especiales	Total
	Millones de pesos		
Independientes	101	486	587
Autónomos	61	385	446
Monotributo	34	96	130
Monotributo Social	6	5	11
Relación de Dependencia	68	1.353	1.421
Casas Particulares	8	14	22
Privado	58	1.045	1.103
Público Nacional	1	284	285
Público Provincial (SIPA)	1	10	11
Sin categorizar	213	1.750	1.963
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>3.589</b>	<b>3.971</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Gráfico 7. Masa de beneficios de pensiones según tipo de acceso, régimen y sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

### **Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Aportes por Tareas de Cuidado**

En el mismo sentido que los Planes de Inclusión Previsional (PIP) —implementados en 2005 y 2014—, la reglamentación del decreto N° 475/21 viene a modificar nuevamente el Sistema de Seguridad Social. La mencionada disposición da lugar a la puesta en marcha del Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Aportes por Tareas de Cuidado.

Con la normativa sancionada el pasado 19 de julio de 2021, el Estado incorpora el reconocimiento a las mujeres el trabajo realizado en las tareas de cuidado de sus hijos e hijas a lo largo de la vida, dando respuesta a una de las demandas históricas de los movimientos de mujeres y feministas, diseñando una política que pone en valor el tiempo dedicado a cuidar a otros y otras.

El decreto establece que las mujeres o personas gestantes que tengan la edad para jubilarse (60 años o más) y no cuenten con los años de aportes necesarios podrán sumar años de servicios computables para su jubilación por cada hijo/a que haya nacido con vida o que haya sido adoptado/a siendo menor de edad. De este modo, se computa: 1 año de aportes por hija/o nacido con vida o 2 años de aportes por hija/o adoptada/o, reconocimiento adicional de 1 año por hija/o con discapacidad y reconocimiento adicional de 2 años en caso de que haya sido beneficiaria/o de la Asignación Universal por Hija/o por al menos 12 meses continuos o discontinuos.

Este cómputo no tiene efecto alguno como incremento o bonificación de los haberes jubilatorios, y es considerado solamente a los fines de alcanzar el mínimo de años de servicios requerido para la obtención de la Prestación Básica Universal (PBU). Esta prestación genera derecho a pensión y permite el acceso al sistema de asignaciones familiares y a la obra social para jubilados y pensionados PAMI.

Según estimaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para la provincia de Santa Fe serían 37.800 las potenciales beneficiarias de este programa. La mitad ingresaría a la jubilación con moratoria y el resto gracias a este reconocimiento de las tareas de cuidado. La incorporación de estas beneficiarias se convierte en un hito más en el camino de la expansión de la cobertura de nuestro sistema de Seguridad Social.

El Programa Integral repara, en cierto modo, otras desigualdades que atraviesan a mujeres y feminidades. En otras palabras, apunta a subsanar las desigualdades aparejadas por la división sexual del trabajo y la inequitativa distribución del trabajo doméstico y las tareas de cuidado. Éstas redundan en una desigualdad de tiempo entre un género y otro, impactando, de manera directa, en inserciones laborales diferenciales entre hombres y mujeres. Dejando las incorporaciones más precarias, de menor carga horaria, y muchas veces también informales, para el género femenino.

La reglamentación de esta medida en un contexto de pandemia cobra aún mayor sentido si se tiene en cuenta que el aislamiento y el distanciamiento como medidas sanitarias profundizaron la desigualdad al interior de los hogares, recargando las dedicaciones para nada equitativas en cuanto al uso del tiempo. Este reconocimiento instala en la agenda pública la importancia del trabajo no remunerado realizado mayormente por mujeres y pone la lupa sobre los aportes que las mismas realizan en el área de los cuidados. Ello implica reconocer que la labor del cuidado constituye un factor clave de la economía y de la organización de la sociedad. Lo que, a su vez, permite desnaturalizarlo como lo propio de las mujeres, es decir, lo asociado a lo privado y no retribuido, para desplazarlo al ámbito público y politizable (Rodríguez Enríquez, 2017).

### **Capítulo 3. Pensiones No Contributivas**

Las **pensiones no contributivas** (PNC) se definen como aquellas que, para su otorgamiento, **no requieren aportes** o cotizaciones durante la etapa activa del ciclo de vida. Comprenden cuatro grupos: pensiones a excombatientes, pensiones asistenciales, pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles.

Las pensiones por **leyes especiales** son las que se otorgan como reconocimiento o premio a determinadas personas que han prestado servicios a la Nación. Abarcan un amplio abanico de categorías que van desde personalidades destacadas de la cultura, pasando por premios Nobel, hasta expresidentes y exvicepresidentes de la Nación.

Por otro lado, las pensiones no contributivas **asistenciales** (PNCA) son aquellas pensiones dirigidas a personas en estado de vulnerabilidad social que se encuentran sin amparo previsional, no poseen bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que, a su vez, no cuentan con familiares obligados legalmente a proporcionarles alimentos, o que, teniéndolos, se encuentran impedidos de hacerlo. Comprenden en su interior a tres grupos: las pensiones por vejez, pensiones por invalidez y pensiones a madres de 7 o más hijos/as.

Por último, las pensiones **graciables** son otorgadas por el Congreso de la Nación haciendo uso de sus facultades. A través de ellas, en la sanción de la Ley de Presupuesto de cada año, puede fijar una partida a disponer con dicho destino.

En la tabla 8 se observa que, del total de PNC existentes en Santa Fe otorgadas por el sistema de seguridad nacional, la mayor parte corresponde a las de carácter asistencial; mientras que, en segundo lugar, se posicionan las pensiones graciables con un valor menor al 10% del total. Dentro de las pensiones asistenciales, las pensiones por invalidez –también conocidas como pensiones por discapacidad– registran alrededor de 44.000 beneficios, es decir, un 62% aproximadamente. La cantidad restante pertenece a las pensiones destinadas a madres con 7 o más hijos/as (20.127 beneficios que significan, aproximadamente, un 28%), puesto que las pensiones por vejez registran, apenas, un total de 21 beneficios en el territorio provincial.

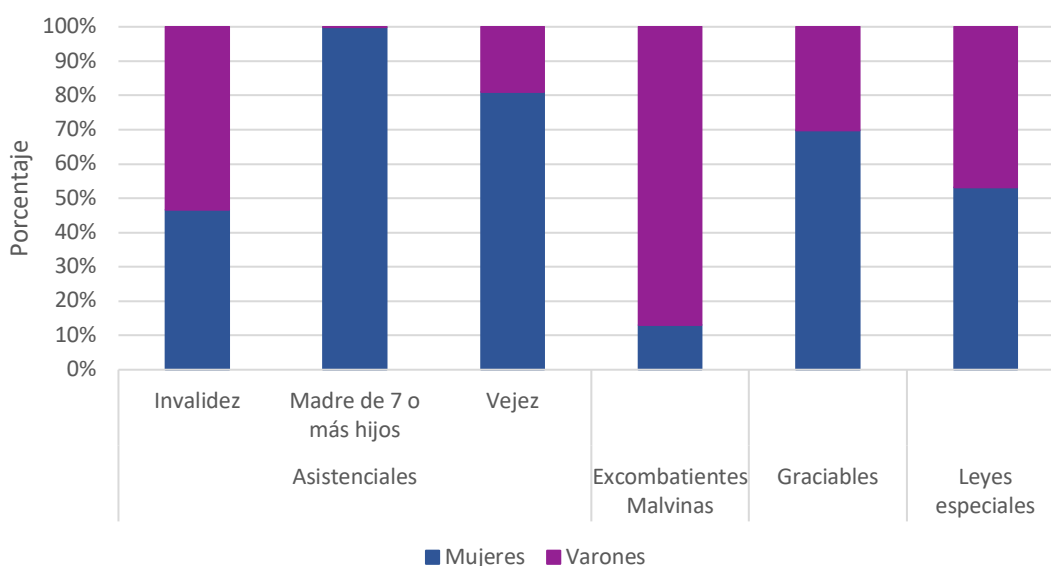
**Tabla 8. Pensiones no contributivas según tipo de beneficio y sexo de ANSES. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo	Total	Varones	Mujeres	
	Cantidad			
Asistenciales	Invalidez	43.848	23.397	20.451
	Vejez	21	4	17
	Madre de 7 o más hijos	20.127	20	20.107
Leyes especiales	611	286	325	
Graciables	5.125	1.549	3.576	
Excombatientes Malvinas	967	840	127	
<b>Total</b>	<b>70.699</b>	<b>26.096</b>	<b>44.603</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Si se pone el foco en el género de las personas titulares de pensiones no contributivas (Tabla 8 y Gráfico 8), se observa que mujeres superan por 26 puntos porcentuales a los varones. Sin embargo, si se presta atención a cada tipo de pensión en particular, al analizar las pensiones por invalidez, los varones superan a las mujeres y lo mismo sucede para el caso de las pensiones no contributivas destinadas a excombatientes de Malvinas.

**Gráfico 8. Pensiones No Contributivas según tipo de beneficio. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**



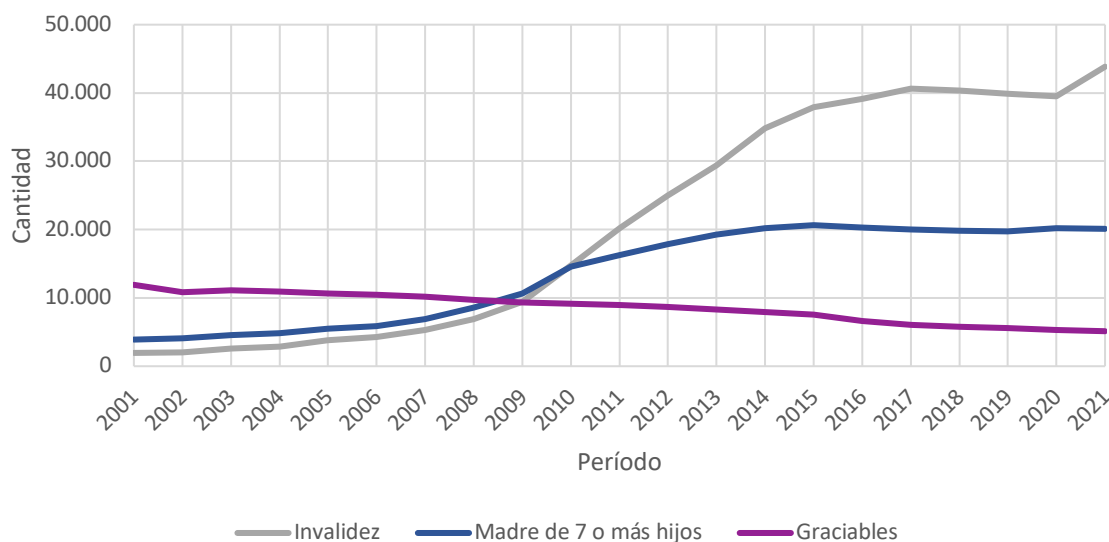
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

En cuanto a las pensiones no contributivas por vejez, aquella prevista para mayores de 70 años sin otros ingresos económicos, su presencia es prácticamente inexistente, 21 personas en toda la provincia. Esto claramente se relaciona con la implementación de los planes de inclusión previsional mencionados en el capítulo anterior. Tal como se detalló, las moratorias previsionales prestaron reconocimiento a personas sin aportes jubilatorios por el hecho de haber trabajado en la informalidad gran parte de su trayectoria como trabajador/a activo/a o, como sucede en el caso de las “amas de casa”, se les reconoció el trabajo de cuidado no remunerado que realizaron al interior de sus hogares.

Las pensiones por invalidez, graciables y madres de 7 o más hijos/as para el período (Gráfico 9) muestran comportamientos diferentes entre 2001 y 2021. En primer lugar, las pensiones graciables tienden a ir perdiendo peso con el transcurso del tiempo. En segundo lugar, la curva de las pensiones para madres de 7 o más hijos/as registra tempranamente aumentos graduales hasta alcanzar su valor máximo entre 2010-2014, para luego sostenerlo

hasta el final del período. Finalmente, las pensiones por invalidez muestran un aumento más marcado, específicamente en el intervalo 2009-2016, luego comienza un descenso y vuelve a revertirse en 2021 con un aumento interanual del 11%.

**Gráfico 9. Evolución de Pensiones por Invalidez, Graciables y madres de 7 o más hijos. Provincia de Santa Fe, 2001 – 2021.**



**Notas:** Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2021 se presentan los valores del mes de mayo.  
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Tabla 9. Pensión Universal para el Adulto Mayor. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021**

PUAM	Beneficios	Masa de Beneficios	Beneficio Promedio
	Cantidad	Millones de pesos	Pesos
Beneficios	13.707	225	16.431

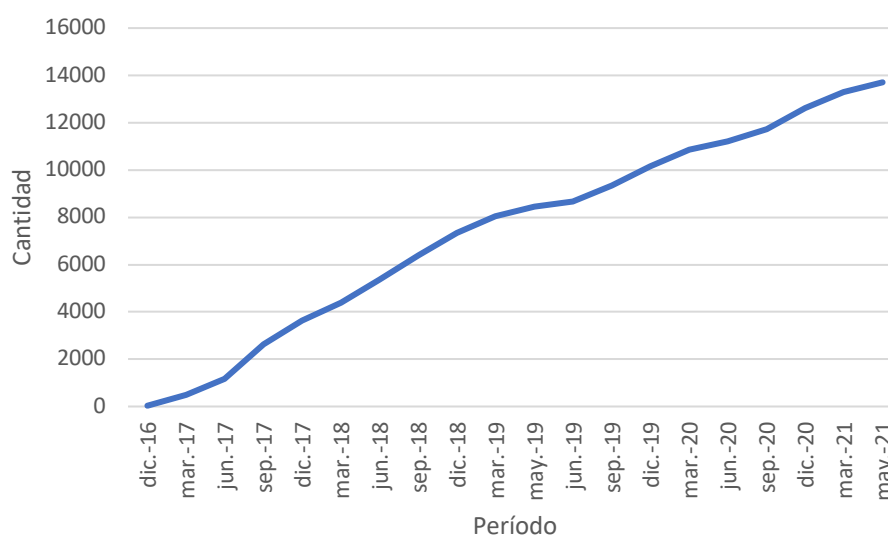
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

En cuanto a la Pensión Universal para Adulto Mayor<sup>8</sup> tuvo un fuerte crecimiento desde su creación. En el mes de mayo de 2021 existían más de 13.000 beneficios percibidos por santafesinos y santafesinas (Tabla 9).

<sup>8</sup> En el mes de junio de 2016, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nacional N° 27.260, conocida como Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. La mencionada norma, además de ser la herramienta que permitió llevar adelante una reforma del sistema previsional, que afectó al Plan de Inclusión Previsional, creó una nueva pensión no contributiva de carácter asistencial: la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Como consecuencia de la finalización de la moratoria establecida para los varones en la reforma de 2016, la composición de la población beneficiaria de la PUAM (Gráfico 10) está constituida en su mayoría por varones<sup>9</sup>.

**Gráfico 10. Evolución de Pensión Universal para el Adulto Mayor. Provincia de Santa Fe, diciembre de 2016 a mayo de 2021**



**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Tabla 10. Población beneficiaria de PUAM según sexo y grupos de edad, ANSES. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Grupos de edad	Varones	Mujeres
65 a 69	12.362	289
70 a 74	507	276
75 a 79	75	38
80 a 84	25	24
85 a 89	16	49
90 a 94	7	33
95 y más	3	3
No informado	0	0
<b>Total</b>	<b>12.995</b>	<b>712</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

<sup>9</sup> Tal como se sostuvo en el informe anterior sobre Seguridad Social, la finalización de la moratoria establecida para los varones en la reforma de 2016 quitó la posibilidad de acceso a la jubilación a través de un plan de regularización de aportes a la población masculina. La PUAM, a diferencia de la jubilación, tiene un monto del beneficio 20% menor al del haber mínimo jubilatorio, no genera derechohabientes y estipuló un piso arbitrario de 65 años para el acceso tanto para varones como para mujeres.

## Capítulo 4. Asignaciones familiares

En este capítulo se presenta la información vinculada a asignaciones familiares<sup>10</sup> otorgadas por la ANSES a beneficiarios y beneficiarias de la provincia de Santa Fe.

Las **asignaciones familiares** están conformadas por una suma fija, mensual o de pago único, de acuerdo con el tipo de prestación. En el ámbito nacional, las mismas están regidas por la Ley N°24.714, mientras que, en el ámbito provincial, las jurisdicciones han conservado su propio sistema de asignaciones familiares. Sin embargo, es importante destacar, que la información relativa a asignaciones dependientes del ámbito provincial no está disponible en el Boletín Estadístico de la Seguridad Social y por tanto no es posible incluirla en este informe.

Así, se incluyen en este capítulo, datos relativos a:

- Asignaciones familiares del sector activo: asignaciones por hijo/a, hijo/a con discapacidad, prenatal, ayuda escolar y maternidad.
- Asignaciones familiares del sector pasivo: asignaciones por hijo/a, hijo/a con discapacidad, ayuda escolar y asignación por cónyuge.
- Universal por: hijo/a, hijo/a con discapacidad, embarazo y ayuda escolar

### Asignaciones familiares

En la tabla 11 se detallan las **asignaciones familiares por hijo/a e hijo/a con discapacidad del sector activo**<sup>11</sup>. Para el año 2021, el sector activo recibió una masa de 947 millones de pesos destinada a asignaciones por hijo/a, repartida entre 307.275 beneficiarios y beneficiarias, con un monto promedio de \$3.082 mensuales. En relación a las asignaciones familiares por hijo/a con discapacidad el haber promedio es de \$9.721 percibido por 10.698 beneficiarios y beneficiarias, representando una masa de 104 millones de pesos.

---

<sup>10</sup>Las asignaciones familiares (AAFF) proveen un ingreso económico a los hogares, en función del desarrollo y características de la familia. A diferencia de otras asignaciones, éstas varían en función del “Ingreso del Grupo Familiar” (IGF), es decir, la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar. Este IGF delimita rangos y montos a percibir por los/as beneficiarios/as, fijando un tope mínimo y máximo de ingreso por cada integrante del grupo familiar. Asimismo, el IGF se establece en base a la zona de residencia de cada grupo familiar, estableciendo valores generales y zonales. Otro aspecto que se tiene en cuenta es la pertenencia a la población de trabajadores activos o pasivos.

El tope máximo de Ingreso del Grupo Familiar vigente según la Resolución de ANSES N° 109/2021 es de \$ 210.278. Además, dicho tope por integrante es de \$ 105.139. Es decir que, si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior al valor especificado, se excluye del cobro al grupo familiar. A partir de diciembre de 2020 quedó eliminado el tope mínimo.

<sup>11</sup> El sector activo incluye a beneficios de trabajadores en relación de dependencia y monotributistas.



**Tabla 11. Asignaciones familiares, masa de beneficios y haber promedio del sector activo en relación de dependencia según tipo de beneficio, ANSES. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo de Asignación	Beneficios	Masa de beneficios	Haber promedio
	Cantidad	Millones de pesos	Pesos
Hijo/a	307.275	947	3.082
Hijo/a con Discapacidad	10.698	104	9.721

**Nota:** No incluye información de asignaciones de pago único, prenatal, por embarazo ni ayuda escolar.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Para el **sector pasivo**<sup>12</sup> se analizan los beneficios en la Tabla 12. Las asignaciones familiares por hijo/a ascienden a 34.491, con un haber promedio \$3.827 que totaliza una masa de 132 millones de pesos. En relación a las asignaciones familiares por hijo/a con discapacidad el haber promedio es mayor y asciende a \$11.967 percibido por 10.780 beneficiarios y beneficiarias, representando una masa de 129 millones de pesos.

**Tabla 12. Asignaciones familiares, masa de asignaciones familiares y haber promedio del sector pasivo según tipo de beneficio, ANSES. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo de beneficio	Asignaciones familiares	Masa de Asignaciones familiares	Haber promedio
	Cantidad	Millones de pesos	Pesos
Hijo/a	34.491	132	3.827
Hijo/a con Discapacidad	10.780	129	11.967

**Nota:** No incluye información de asignaciones de pago único, prenatal, por embarazo ni ayuda escolar.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

### Asignación universal por hijo/a (AUH) para protección social

En el año 2021, en la provincia de Santa Fe se encontraban vigentes 289.697 AUH. La masa de beneficios correspondiente es de 933 millones de pesos. Con relación al monto percibido, el mismo es fijo y para el mes de mayo de 2021 era de \$4.017.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> El sector pasivo incluye a beneficiarios de la prestación de desempleo, de PNC y del SIPA.

<sup>13</sup> La asignación efectivamente percibida mensualmente corresponde al 80% de la asignación total. En este caso hacia mayo de 2021, el monto percibido por hijo o hija era de \$3.213. El 20% restante se paga anualmente contra la presentación de las certificaciones de escolaridad y salud requeridas. Vale mencionar que, si transcurridos dos años no se acredita el cumplimiento de dichos requisitos, la asignación es dada de baja. Desde una perspectiva de derechos, la retención del 20% y posterior de suspensión del beneficio utilizada como penalidad, constituye un retroceso ante una señal que pone en conocimiento al Estado de una situación de profunda vulnerabilidad.

**Tabla 13. Asignación Universal por hijo/a y embarazo, por tipo, según cantidad de beneficiarios y masa de beneficios. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Tipo de beneficio		Beneficios	Masa de beneficios
		Cantidad	Millones de pesos
Asignación Universal	Hijo/a	289.697	933
	Hijo/a con Discapacidad	3.936	41
	<b>Total AUH</b>	<b>293.633</b>	<b>974</b>

**Nota:** No incluye información de asignaciones de pago único, prenatal, por embarazo ni ayuda escolar.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

### Titulares de asignaciones familiares

En la Tabla 15 se presenta la cantidad de titulares de asignaciones familiares categorizadas según sistema de liquidación. El 42% de los titulares están bajo relación de dependencia, y otro 42% bajo el sistema de la AUH.

**Tabla 14. Titulares <sup>(1)</sup> de asignaciones familiares <sup>(2)</sup> según sistema <sup>(3)</sup>. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021**

Titulares	Sistema de liquidación						
	Total	Relación de dependencia	Monotributo	Desempleo	AUH	SIPA	PNC
Cantidad	398.016	166.758	34.057	5.168	165.212	17.485	9.336
Porcentaje sobre el total	100%	42%	9%	1%	42%	4%	2%

**Notas:**

<sup>(1)</sup> Progenitor, persona a cargo o con guarda, tutela o curatela que recibe el cobro de las asignaciones por hijo.

<sup>(2)</sup> Incluye hijos e hijos con discapacidad.

<sup>(3)</sup> En caso de que la/el titular tenga asignaciones liquidadas con distintos sistemas, se le ha asignado el de mayor frecuencia. En caso de igualdad, se ha asignado según el orden establecido en el cuadro.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

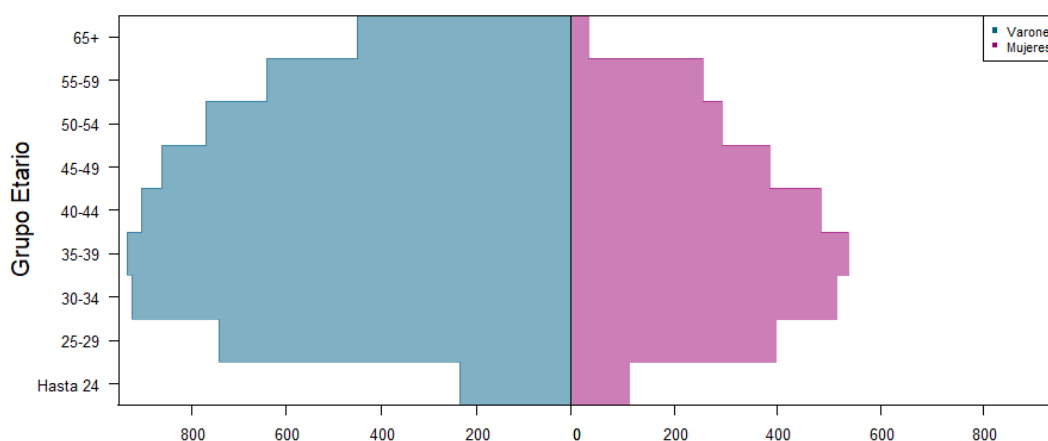
## Capítulo 5. Prestación por desempleo

El seguro o **prestación por desempleo** es uno de los componentes más nuevos del Sistema de Seguridad Social argentino. Tal prestación data del año 1991, creado con la reglamentación de la ley N° 24.013. Dicha norma creó el Fondo Nacional de Empleo (FNE), que financia el Sistema Integral de Prestaciones de Desempleo y otros programas con objetivos determinados por la misma. En concreto, la cobertura del Seguro de Desempleo comprende el pago de una prestación económica, la prestación médico asistencial (según leyes N° 23.660 y 23.661) y el pago de las asignaciones familiares, en caso de que corresponda.

Para mayo de 2021 la cantidad total de prestaciones por desempleo fue de 9.467, de las cuales 6.456 correspondían a varones (68%) y 3.011 a mujeres (32%). Dicha tendencia se sostiene a través de todos los grupos de edad (Gráfico 12), destacándose una menor diferencia en las franjas etarias centrales, es decir, en los intervalos de 30-34 y 35-39 años.

Cabe destacar que la prestación por desempleo tiene un alcance poco significativo en relación con, por ejemplo, la población total desocupada. A modo de ilustración, según la Encuesta Permanente de hogares del primer trimestre de 2021, la población desocupada de sólo en los aglomerados Gran Santa Fe y Gran Rosario se estimaban en 93mil personas.

**Gráfico 12. Beneficiarios de la prestación por desempleo según sexo y grupos de edad, ANSES. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**



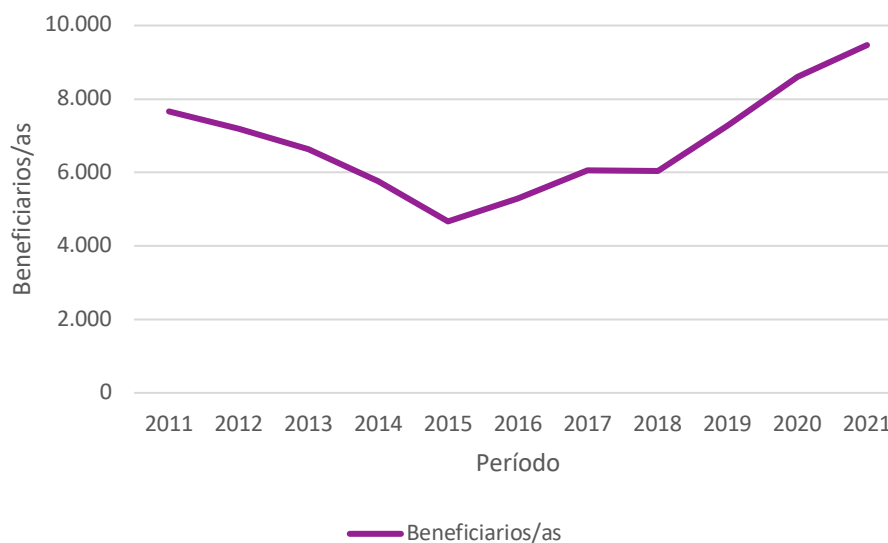
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Si se analiza la evolución reciente de dicha prestación en la provincia (Gráfico 13) se evidencia que, desde 2011 hasta 2021 la curva de beneficiarios/as muestra un descenso gradual con un punto de inflexión en el 2015, año para el que se registra el valor más bajo de

la serie (4.667 beneficiarios/as). Desde 2016 en adelante, la serie retoma la propensión al aumento anual.

Esta evolución se encuentra estrechamente vinculada a la dinámica económica nacional con su correspondiente impacto en el plano subnacional. Hasta el 2015, el funcionamiento de la economía configuró un mercado de trabajo capaz de absorber la mano de obra disponible y generar puestos de trabajo registrados con protección social. Posteriormente, bajo el gobierno de la alianza Cambiemos, las medidas económicas implementadas desembocaron en una disminución del poder de compra que, a su vez, tuvo como consecuencia una disminución del consumo y la caída del producto generando un ciclo recesivo. Esta baja de la actividad económica también tuvo su impacto en el mercado laboral, generando una disminución de los puestos de trabajo y un aumento de la tasa de desocupación abierta, lo que permitiría explicar el incremento de prestaciones por desempleo para este período.

**Gráfico 13. Beneficiarios/as de la prestación por desempleo, ANSES. Provincia de Santa Fe, 2011 - 2021**



**Nota:** Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2021 se presentan los valores del mes de mayo.  
**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

## Destacados y Conclusiones

El presente informe se propone, en primer lugar, describir la magnitud y características del Sistema de Seguridad Social de la provincia de Santa Fe a partir de la presentación de un conjunto de indicadores, desagregados por sexo, calculados en base a los datos disponibles en el Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS) que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). En segundo lugar, a fin de estimar la cobertura y alcance del derecho en cuestión, se incluyeron estimaciones propias con relación a las proyecciones de población provincial. Todo ello desde un marco teórico que aborda a la Seguridad Social como un derecho humano fundamental que, en nuestro país, es reconocido y garantizado mediante un conjunto de tratados internacionales, convenios y leyes que revisten jerarquía constitucional.

En el capítulo 1 se presentó información acerca de la cantidad y tipo de aportantes al sistema previsional, correspondiente al período 1994-2020, en la provincia de Santa Fe. De lo expuesto allí se destaca que, del total de aportantes para el mes de mayo de 2020, valor que alcanzaba 953.247 aportantes, la mayoría pertenece a la modalidad de empleo en relación de dependencia, particularmente al sector privado adherido al régimen general, 392.569 aportantes para ser exactos. Ello nos permite afirmar que los movimientos generales que se presentan en los indicadores socio-laborales estarán dominados por la mayor presencia del sector privado sobre la totalidad de aportantes.

Al analizar la evolución de la cantidad de aportantes en relación de dependencia para el intervalo de tiempo mencionado, llama la atención la magnitud de las fluctuaciones que ha sufrido el sector privado, oscilando entre momentos de expansión y momentos de contracción. Dichos momentos de encogimiento coinciden con períodos de crisis que han puesto en jaque la actividad económica a nivel nacional, impactando de manera directa sobre la situación de la provincia de Santa Fe; estamos haciendo referencia a la crisis político-institucional de los años 2001 y 2002 así como también a la crisis financiera internacional de 2008. Finalmente, los años 2019 y 2020 estuvieron atravesados por crisis económicas y caídas en el nivel de aportantes bajo relación de dependencia en la provincia. Tras la crisis cambiaria del año 2018, en 2019 la cantidad de aportantes disminuyó en 9.026. Debido a la crisis económica generada por el COVID-19, la cantidad de aportantes disminuyó 19.023 en 2020. En forma acumulada, entre 2018 y 2020 la cantidad de aportantes disminuyó 28.049, un 6%.

Jubilaciones y pensiones, beneficios y coberturas fueron los temas sobre los que versó el capítulo segundo.

Dentro de los regímenes previsionales que administra la ANSES, incluidos en el denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), existen dos maneras posibles de clasificar los beneficios previsionales: teniendo en cuenta el tipo de acceso al derecho, es decir, separando los casos que accedieron a través de las moratorias previsionales de aquellos que accedieron sin esta mediación, por un lado, y considerando el sector por el cual una persona accede al beneficio previsional, por el otro.

Es necesario resaltar que a nivel provincial se encuentran en vigor 426.818 jubilaciones y 145.868 pensiones, bajo el régimen de ANSES, pertenecientes a 467.835 personas. Este número no incluye los beneficios otorgados por las cajas, provinciales y municipales, no transferidas al SIPA. Obedeciendo a la primera clasificación explicitada previamente, del total de jubilaciones de ANSES, el 63% corresponde a mujeres y el 37% a varones. Cabe resaltar que, al 67% de las jubilaciones vigentes se accedió mediante las moratorias. Y a su vez, fueron las mujeres quienes, en su mayoría, accedieron al derecho a través de esta modalidad. Así, en la provincia, 8 de cada 10 mujeres jubiladas en 2021, obtuvieron este beneficio por moratoria; mientras que para los varones jubilados la relación es bastante menor: 4 de cada 10.

Con respecto a las cajas no transferidas al SIPA, se totalizan 116.224 beneficios, cuya mayoría pertenecen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe (93.999) y, en segundo lugar, las Cajas Profesionales provinciales (12.584).

Si se observa en detalle la cobertura por edad y sexo, ésta resulta mayor en las mujeres y aumenta a medida que se pasa de un grupo etario al siguiente, alcanzando prácticamente al 100% de la población femenina a partir de los 80 años.

Las pensiones no contributivas (PNC) constituyen el contenido del tercer capítulo de este informe especial. Estas pensiones comprenden cuatro grupos: pensiones a excombatientes, pensiones asistenciales, pensiones por leyes especiales y pensiones graciabiles. Ahora bien, estos grupos o tipos de pensiones no contributivas tienen distinta relevancia en la cantidad y magnitud de las pensiones totales existentes actualmente en el territorio provincial.

Del total de PNC existentes (70.669 beneficios) en la provincia de Santa Fe, la mayor parte corresponde a las de carácter asistencial mientras que, en segundo lugar, se posicionan las pensiones graciabiles, con un valor menor al 10% del total. Dentro de las pensiones asistenciales, las pensiones por invalidez –o también llamadas pensiones por discapacidad– registran alrededor de 44.000 beneficios, es decir, un 62% aproximadamente. La cantidad

restante pertenece a las pensiones destinadas a madres con 7 o más hijos/as (20.197 beneficios que significan, aproximadamente, un 28%), puesto que las pensiones por vejez registran, apenas, un total de 21 beneficios en jurisdicción santafesina. La presencia prácticamente inexistente de este último tipo de pensión se vincula con la exitosa implementación de los planes de inclusión previsional mencionados en el capítulo anterior.

Un aspecto interesante que destacar es que, si se pone el foco en las personas titulares de las pensiones no contributivas, se observa que las mujeres superan por 26 p.p. a los varones. Sin embargo, si se cambia el enfoque y se presta atención a cada tipo de pensión en particular, en algunos casos los varones superan a las mujeres. Un claro ejemplo de ello lo son las pensiones por invalidez. Lo mismo sucede, como es esperable, en el caso de las pensiones no contributivas destinadas a excombatientes de Malvinas.

En lo tocante a la evolución histórica de las pensiones por invalidez, graciabiles y madres de 7 o más hijos/as para el período 2001-2021, sobresalen tres comportamientos divergentes. Por un lado, las pensiones graciabiles tienden a ir perdiendo peso con el transcurso del tiempo. En segundo lugar, la curva de las pensiones para madres de 7 o más hijos/as registra tempranamente aumentos graduales hasta alcanzar su valor máximo entre 2010-2014, para luego sostenerlo hasta el final del período. Finalmente, las pensiones por invalidez muestran un aumento más marcado, específicamente en el intervalo 2009-2016, luego comienza un descenso y vuelve a revertirse en 2021 con un aumento interanual del 11%.

Seguidamente, en el capítulo cuarto se presentó la información vinculada a asignaciones familiares otorgadas por la ANSES a beneficiarios y beneficiarias de la provincia de Santa Fe. Estas asignaciones se dividen en función del sector que las percibe: sector activo (asignaciones por hijo/a, hijo/a con discapacidad, prenatal, ayuda escolar y maternidad), sector pasivo (asignaciones por hijo/a, hijo/a con discapacidad, ayuda escolar y asignación por cónyuge) y aquellas que son percibidas sin distinción: universales (hijo/a, hijo/a con discapacidad, embarazo y ayuda escolar). En este informe se exhiben datos relativos a ambos sectores.

A continuación, se recuperan algunos valores de las cantidades de beneficios vigentes, así como los haberes promedio percibidos en cada una de las asignaciones en cuestión. Para el sector activo en relación de dependencia, la asignación por hijo/a registró 307.275 beneficios, con un monto promedio de \$3.082 mensuales. En relación con la asignación por hijo/a con discapacidad, se contabilizaron 10.780 beneficios con un haber promedio de \$11.967.

En lo que respecta al sector pasivo, las asignaciones familiares por hijo/a ascienden a 34.491, con un haber promedio \$3.827; mientras que en las asignaciones familiares por hijo/a con discapacidad el haber promedio es mayor y asciende a \$11.967 percibido por 10.780 beneficiarios y beneficiarias.

La asignación universal por hijo/a (AUH) para protección social es la asignación protagonista de ese capítulo. La misma se implementó en octubre del año 2009 y es entendida como una asignación mensual por hijo (hasta cinco) menores de 18 años, percibida por la madre o el padre a cargo, que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: desocupado/a, trabajador/a no registrado/a, trabajador/a del servicio doméstico, monotributista social o inscripto/a en determinados programas de empleo. Para el 2021, en la provincia de Santa Fe se encontraban vigentes 289.697 AUH, asignadas a 165.212 adultos y adultas titulares de cobro. En relación con el monto percibido, el mismo es fijo y para el mes de mayo de 2021 era de \$4.017.

Visualizar y estudiar en forma conjunta la relación entre la cantidad de asignaciones, los/las titulares de cobro y la cantidad de promedio de hijos/as por titular desprende un análisis sumamente pertinente para contrastar hipótesis social y mediáticamente instaladas. En 2021 se observa un promedio de 1,75 hijos/as por titular de cobro. Dicho valor presenta un descenso sostenido desde el inicio de la implementación de la AUH, donde había 1,87 hijos/hijas por titular, en promedio. En toda la serie la cantidad de hijos por titular no alcanza los dos hijos/hijas y se encuentra lejos del máximo establecido por la normativa de 5 hijos/as por titular. Estas cifras constituyen una evidencia en contra de la idea errónea de que la implementación de la medida generaba un aumento en la fecundidad.

Consecutivamente, si se contemplan las asignaciones por hijo/a con discapacidad se contabilizan 10.698 para el sector activo, 10.780 en el sector pasivo y 3.936 asignaciones universales.

Por último, la prestación por desempleo constituye la cuestión central del capítulo quinto. El seguro o prestación por desempleo es uno de los componentes más nuevos del Sistema de Seguridad Social argentino, debido a que su creación data del año 1991. En concreto, la cobertura del seguro de desempleo comprende el pago de una prestación económica, la prestación médico asistencial y el pago de las asignaciones familiares.

Para mayo de 2021 la cantidad total de prestaciones por desempleo fue de 9.467, de las cuales 6.456 correspondían a beneficiarios (68%) y 3.011 a beneficiarias (32%). Dicha



tendencia se sostiene a través de todos los grupos de edad, destacándose una mayor diferencia en las franjas etarias centrales, es decir, en los intervalos de 30-34 y 35-39 años.

Si se analiza la evolución reciente de dicha prestación en la provincia se evidencia que, desde 2011 hasta 2021 la curva de beneficiarios/as muestra un descenso gradual con un punto de inflexión en el 2015, año para el que se registra el valor más bajo de la serie (4.667 beneficiarios/as). Desde 2016 en adelante, la serie retoma la propensión al aumento anual. El comportamiento de la mencionada evolución se encuentra estrechamente vinculado a la dinámica económica nacional con su correspondiente impacto en el plano subnacional.

## Referencias bibliográficas

ANSALDI, Waldo (2003); “El faro del fin del mundo. La crisis argentina de 2001 o cómo navegar entre el riesgo y la seguridad”, en “La Historia dice Presente, en el aula”, Funes Alicia (Comp.), EDUCO Ediciones, Universidad Nacional del Comahue.

ARRIAGA, Ana Elisa; MEDINA, Leticia; SAPP, Camila *et al*/(2020); “Desigualdad laboral y derecho al cuidado. Avances y deudas de las organizaciones del trabajo en la provincia de Córdoba”; en Trabajo y Justicia Social, Análisis, Fundación Friedrich Ebert (FES). ISBN: 978-987-4439-51-2

BERTRANOU, Fabio; CASALÍ, Pablo y CETRÁNGOLO, Oscar (2019); “¿A mitad de camino entre Bismarck y Beveridge? La persistencia de los dilemas en el sistema previsional argentino”. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina (Informes Técnicos OIT Cono Sur, N°9), ISSN 2523-5001

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2019); “*Protección social universal en América Latina y el Caribe: Textos seleccionados 2006-2019*”; Simone Cecchini compilador, Naciones Unidas; Santiago de Chile. ISBN: 978-92-1-047952-3 (versión pdf)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2019); “*Progresos y desafíos de los Derechos en la Provincia de Santa Fe*”; coordinación general de Hugo Quiroga – 1a ed. – Rosario. ISBN 978-987-47160-3-3

MINOLDO, Sol y DVOSKIN, Nicolás (2021); “¿Qué necesita cambiar el sistema previsional argentino? En Economía Y Finanzas, Análisis, Fundación Friedrich Ebert (FES). ISBN: 978-987-4439-60-4

RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, Corina (2017); “Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: avances recientes y desafíos pendientes”, C. CARRASCO BENGGOA y C. DÍAZ CORRAL (eds.), Economía feminista..., cit.

## Anexo I. Cuadros estadísticos complementarios

Cuadro 1. Aportantes de Santa Fe a la ANSES en relación de dependencia. Provincia de Santa Fe, 1994-2020.

Período <sup>(1)</sup>	Total	Sector privado	Sector público
1994	270.782	252.912	18.871
1995	259.856	245.101	15.571
1996	272.447	255.922	17.353
1997	289.072	272.429	17.602
1998	294.152	278.279	16.739
1999	299.740	283.612	17.032
2000	306.551	290.144	17.330
2001	299.124	282.398	17.573
2002	272.056	255.573	17.282
2003	291.654	275.339	17.284
2004	331.161	313.703	18.297
2005	368.331	350.334	18.935
2006	400.106	381.601	19.471
2007	426.490	406.329	21.358
2008	446.360	427.398	20.169
2009	437.142	417.434	20.895
2010	447.928	428.495	20.639
2011	468.379	450.192	19.416
2012	474.113	455.333	20.060
2013	478.478	456.634	23.167
2014	478.125	455.101	24.326
2015	483.104	458.674	25.768
2016	481.397	456.482	26.237
2017	487.467	461.735	27.200
2018	487.952	462.508	26.763
2019	478.926	454.345	25.830
2020	459.903	433.865	26.038

**Nota:**<sup>(1)</sup> Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2020 se presentan los valores del mes de mayo.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Cuadro 2. Jubilaciones y pensionados de ANSES según sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Sector	Jubilaciones		Pensiones	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Autónomos	61.092	14	19.723	14
Casas Particulares	22.102	5	1.087	1
Monotributo	52.598	12	6.120	4
Monotributo Social	11.280	3	525	0
Privado	111.780	26	37.278	26
Público Nacional	11.812	3	6.273	4
Público Provincial (SIPA)	1.074	0	359	0
Sin categorizar	155.080	36	74.504	51
<b>Total</b>	<b>426.818</b>	<b>100</b>	<b>145.869</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Cuadro 3. Jubilaciones y pensiones de ANSES según sector. Provincia de Santa Fe, mayo de 2021.**

Sector	Total		Reg. General Con Moratoria		Reg. General Sin Moratoria y Reg. Especiales	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Autónomos	80.815	14	32.978	11	47.837	18
Casas Particulares	23.189	4	20.888	7	2.301	1
Monotributo	58.718	9	44.554	15	14.164	5
Monotributo Social	11.805	2	11.125	4	680	0
Privado	149.058	25	43.854	14	105.204	39
Público Nacional	18.085	3	609	0	17.476	7
Público Provincial (SIPA)	1.433	0	473	0	960	0
Sin categorizar	229.584	42	149.876	49	79.708	30
<b>Total</b>	<b>572.687</b>	<b>100</b>	<b>304.357</b>	<b>100</b>	<b>268.330</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Cuadro 4. Beneficiarios previsionales de ANSES en vigor según grupos de edad y sexo. Provincia de Santa Fe, mayo 2021.**

<b>Grupos de edad</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Hasta 19	2.574	2.398
20 a 24	59	49
25 a 29	132	149
30 a 34	180	403
35 a 39	354	743
40 a 44	633	1.275
45 a 49	806	1.756
50 a 54	1.234	2.877
55 a 59	3.762	5.152
60 a 64	8.638	39.826
65 a 69	33.914	62.446
70 a 74	45.830	57.535
75 a 79	32.720	47.851
80 a 84	21.115	37.216
85 a 89	10.583	24.426
90 a 94	3.872	12.384
95 y mas	835	4.104
Sin informar	2	2

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Cuadro 5. Pensiones No Contributiva por tipo. Provincia de Santa Fe, 2001 a 2021.**

Período <sup>(1)</sup>	Total	Invalidez	Vejez	Madre de 7 o más hijos	Leyes especiales	Graciables	Ex combatientes Malvinas
2001	19.555	1.945	946	3.897	107	11.913	748
2002	18.736	2.060	941	4.057	98	10.823	758
2003	20.137	2.550	1.012	4.551	94	11.158	773
2004	20.730	2.889	1.214	4.861	96	10.891	779
2005	22.335	3.773	1.599	5.478	95	10.600	791
2006	23.354	4.228	1.833	5.894	103	10.412	884
2007	25.317	5.312	1.862	6.930	104	10.210	899
2008	27.736	6.879	1.552	8.549	108	9.739	909
2009	31.752	9.408	1.343	10.627	120	9.334	920
2010	40.565	14.725	1.043	14.576	127	9.164	930
2011	47.305	20.178	837	16.239	128	8.991	932
2012	53.300	24.963	698	17.872	124	8.708	935
2013	58.514	29.364	579	19.225	119	8.288	940
2014	64.435	34.795	495	20.238	118	7.906	883
2015	67.540	37.924	385	20.648	148	7.535	900
2016	67.588	39.178	278	20.329	224	6.658	920
2017	68.094	40.635	140	19.991	300	6.088	940
2018	67.298	40.329	46	19.818	412	5.727	967
2019	66.722	39.881	35	19.702	515	5.614	975
2020	66.871	39.835	27	20.194	553	5.295	968
2021	70.699	43.848	21	20.127	611	5.125	967

**Nota:**<sup>(1)</sup> Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2021 se presentan los valores del mes de mayo.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

**Cuadro 6. Beneficiarios de la prestación por desempleo. Provincia de Santa Fe, 2011–2021.**

Período <sup>(1)</sup>	Santa Fe
2011	7.658
2012	7.185
2013	6.628
2014	5.760
2015	4.667
2016	5.290
2017	6.057
2018	6.039
2019	7.283
2020	8.595
2021	9.467

**Nota:**<sup>(1)</sup> Para años completos se exhibe el promedio mensual. Para 2021 se presentan los valores del mes de mayo.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.